

Xalapa, Ver., 03 de abril de 2014.

**Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, efectuada en las instalaciones del propio organismo.**

**Magistrado Presidente por Ministerio de Ley Juan Manuel Sánchez Macías:** Buenas noches.

Siendo las 20 horas con 08 minutos, se da inicio a la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal convocada para esta fecha.

Secretario General de Acuerdos en Funciones, verifique el quórum legal y dé cuenta con los asuntos a analizar y resolver en esta Sesión Pública.

**Secretario General de Acuerdos en Funciones:** Con su autorización, Magistrado Presidente.

Están presentes, además de usted, el Magistrado Octavio Ramos Ramos y el Secretario General de Acuerdos, Gustavo Amauri Hernández Haro, quien actúa como Magistrado en Funciones, ante la ausencia del Magistrado Adín Antonio de León Gálvez.

Por tanto, existe quórum para sesionar.

Los asuntos a analizar y resolver en esta Sesión Pública son cinco juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con las claves de identificación, nombres de los actores y de la responsable, precisados en el aviso fijado en los estrados y en la página electrónica de esta Sala Regional.

Es la cuenta, Magistrado Presidente, Magistrados.

**Magistrado Presidente por Ministerio de Ley Juan Manuel Sánchez Macías:** Señores Magistrados, está a su consideración el

orden propuesto para la discusión y resolución de los asuntos previamente circulados.

Si están de acuerdo, en votación económica, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba.

Secretario General de Acuerdos en Funciones, dé cuenta, por favor, con los proyectos de resolución.

**Secretario General de Acuerdos en Funciones:** Con su autorización, Magistrado Presidente.

Señores Magistrados, doy cuenta con el proyecto de resolución correspondiente a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 121 al 125, todos de este año, interpuestos por diversos ciudadanos en contra de la negativa de la Junta Municipal Electoral de Tamalín, Veracruz, de otorgarles su registro como candidatos a agentes y subagentes municipales en el citado ayuntamiento.

En primer término, se propone acumular los juicios, dada la conexidad en la causa, identidad en el acto combatido y autoridad responsable.

Asimismo, se propone desechar de plano las demandas porque no se justifica conocer *per saltum* los juicios, por la falta de oportunidad en la promoción de los medios de impugnación atinentes, cuya instancia pretenden saltar.

Lo anterior es así, puesto que los actores pretenden acceder a la jurisdicción federal sin haber agotado el medio de impugnación previsto en la jurisdicción local, idóneo para resarcir el derecho que estiman violado.

Sin embargo, para que esta Sala conozca *per saltum* los juicios en comento, debieron presentarlos dentro del plazo establecido para la interposición del juicio que pretendieron obviar, es decir, dentro de los cuatro días siguientes a que les fue notificado el fallo ahora reclamado.

En el caso, de acuerdo con los informes rendidos por la responsable, y en los términos exigidos por la convocatoria, se tiene que los acuerdos atinentes fueron publicados en la tabla de avisos del ayuntamiento de Tamalín, Veracruz, el mismo día de su emisión, esto es, el pasado 9 de marzo.

Luego, si las demandas fueron presentadas hasta el 31 de marzo siguiente, resulta evidente que haya transcurrido en exceso el plazo de cuatro días previsto para la promoción del medio de impugnación cuya instancia pretenden saltar.

Por tanto, al no actualizarse el requisito de procedencia del *per saltum*, se propone su desechamiento.

Es la cuenta, Magistrados.

**Magistrado Presidente por Ministerio de Ley Juan Manuel Sánchez Macías:** Señores Magistrados, está a su consideración el proyecto de la cuenta.

Si no hay intervenciones, Secretario General de Acuerdos en Funciones, tome la votación, por favor.

**Secretario General de Acuerdos en Funciones:** Magistrado Octavio Ramos Ramos.

**Magistrado Octavio Ramos Ramos:** Por la afirmativa de la propuesta.

**Secretario General de Acuerdos en Funciones:** Magistrado en Funciones Gustavo Amauri Hernández Haro.

**Magistrado en Funciones Gustavo Amauri Hernández Haro:** A favor de los Proyectos.

**Secretario General de Acuerdos en Funciones:** Magistrado Presidente Juan Manuel Sánchez Macías.

**Magistrado Presidente por Ministerio de Ley Juan Manuel Sánchez Macías:** Con los proyectos.

**Secretario General de Acuerdos en Funciones:** Presidente, el proyecto de resolución del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 121 y sus acumulados, fue aprobado por unanimidad de votos.

**Magistrado Presidente por Ministerio de Ley Juan Manuel Sánchez Macías:** En consecuencia, en el juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano 121 y sus acumulados, se resuelve:

**Primero.-** Se acumulan los juicios ciudadanos SX-JDC-122/2014, SX-JDC-123/2014, SX-JDC-124/2014 y SX-JDC-125/2014, al diverso SX-JDC-121/2014, en términos del considerando segundo de esta ejecutoria.

**Segundo.-** Se desechan de plano las demandas del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovidas por Atanasio Hernández Santiago y otros ciudadanos.

Al haber agotado el análisis y resolución de los asuntos, objeto de esta Sesión Pública, siendo las 20 horas con 12 minutos, se da por concluida la Sesión.

Que tengan buena noche.

- - -o0o- - -